



Gobernador
D. Manuel Bellón
Cantabria.

ciones en lo que afectan a este Municipio.

Por la Presidencia se dio cuenta de los ingresos efectuados en fin del mes anterior, por los diversos arbitrios municipales y Repartimiento de Utilidades, ascendentes a dos mil trescientas cincuenta y siete pesetas, veintena y siete céntimos, siendo aprobados por la Corporación, como así mismo los siguientes pagos, por estar justificadas sus respectivas partidas:

A D. Gabriel García Peñalver y D. Vicentino Baquerizo Valverde como beneficiarios de familias numerosas, por el impuesto de utilidades sobre sueldos del 2º trimestre, cuarenta y seis pesetas, ochenta céntimos y treinta y una cinco, respectivamente.

Al Sr. Alcalde, cien pesetas por sus gastos de representación.

A D. Ramón Viente Gómez, doscientas cincuenta, por su gratificación como encargado del negocio de abastos.

A Ginesa Pastor, veinte pesetas y a Pedro Lacal trinta, por sus gratificaciones por el año de Oficinas y como encargado del servicio público, respectivamente.

Al personal de Secretaría por su nómina de julio, novecientas ochenta y dos pesetas, veinte y un céntimo.

Al Entomólogo, nueve pesetas, por ells de comis y timbres.

Al Oficial 1º y Alquacil-Portero, noventa y nueve pesetas y setenta y una cincuenta, respectivamente, por sueldo familiar.

A la Recaudación de contribuciones, noventa y seis pesetas, con treinta y seis céntimos, por el 2º trimestre del impuesto de utilidades sobre sueldos.

A la Editorial Nacional del Estado, doscientas seis pesetas por libros para esta Biblioteca municipal.

Y diez pesetas, al Nor público, por la publicación de boletos de esta Alcaldía.

Se presentaron siete instancias de traspaso de dominio de fincas urbanas de D. Tomás Baquerizo Gárdia, Joaquín Baquerizo Valverde, Rufino Guillamón Gárdia, Juan Baquerizo Gárdia, Antonio Navarro Gárdia, y los de Diego La-

